



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO 29

Miércoles 26 de febrero de 2020

EN LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, Y DECLARADA SESIÓN PÚBLICA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ENTRE CUARTA ESTE ESQUINA Y QUINTA ESTE, COLONIA CENTRO. Y REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR: -----

1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; - - - EN LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DOY POR APERTURADA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES. DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DEL ARTÍCULO 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. QUIENES MANIFESTAN PRESENTE DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN; -----

ASISTENCIA; EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. ASI COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, JULIO ALFONSO BRACAMONTE MORENO (INDEPENDIENTE), YOANA JULIETA CASTILLÓN BUSTAMANTE (INDEPENDIENTE), MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS MINERO, (INDEPENDIENTE), LAURA PEÑA LEPE (INDEPENDIENTE), RENE FRANCCELLI RODRÍGUEZ MORENO (INDEPENDIENTE), JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ AGUIRRE, (INDEPENDIENTE), ARGELIA ARVAYO MOTA (MORENA), JAVIER DAGNINO ESCOBOZA, (PAN), FERNANDO HERRERA MORENO (PRI), BERNARDO MORALES MORALES, (MOVIMIENTO CIUDADANO), Y ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

Paul

OK

René Rodríguez

Argelia Arvayo Mota

Jos. Damás

J

[Signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO 29

Miércoles 26 de febrero de 2020

SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE, SIN AVISO Y CAUSA JUSTIFICADA, FALTARON A LA SESION DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LOS QUE ENTREGARÓN JUSTIFICANTE CON ANTELACIÓN -----

FALTA JUSTIFICADA DEL REGIDOR PROPIETARIO.- LIC. JAVIER DAGNINO ESCOBOZA (PAN)-----

FALTA JUSTIFICADA DEL REGIDOR PROPIETARIO. – BERNARDO MORALES MORALES, (MOVIMIENTO CIUDADANO) -----

FALTA DEL REGIDOR PROPIETARIO.- LIC. FERNANDO HERRERA MORENO (PRI)-----

PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55, 68 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE; -----

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTA CONSTITUIDO EL QUORUM LEGAL Y SE DECLARA VALIDA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA DEL ACTA, DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES DICE; EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE DA INICIO CON LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES; AL TERMINO DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ¿EXISTE ALGUNA OBJECCIÓN?, AL NO EXISTIR OBJECCIÓN, SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

Gené Rodríguez

Angelica Arango Motc

[Signature]

[Signature]